

ADHESIVO GLUE-DAN ACUSTIC 1

Adhesivo pistoleable con base de caucho sintético en disolución, sugerido para ser aplicado de modo bilateral en obra, ESTRATICOL 7315.



DATOS TÉCNICOS

DATOS TÉCNICOS	VALOR	UNIDAD	NORMA
Contenido en sólidos	32±1	%	-
Densidad a 25 °C	0.790±0.01	gr/cm ³	-
Resistencia al pelado lineal	4	Kg/cm	-
Tiempo de curado para 100 de resistencia	24	h	-
Viscosidad, Brookfield LVT aguja 2 a 60 r.p.m. a 25 °C	275±50	cps	-
Resistencia a temperatura bajo esfuerzo constante	90	°C	-
Reacción al fuego	Inflamable	-	-

DATOS TÉCNICOS ADICIONALES

DATOS TÉCNICOS ADICIONALES	VALOR	UNIDAD	NORMA
Aspecto del producto	Fluido y homogéneo	-	-
R.D. 255/2003	Contiene N-Hexano	-	-
Color	Rojo	-	-
Vida de la cola conservada a temperaturas superiores a 10°C	6	meses	-

NORMATIVA Y CERTIFICACIÓN

- Etiquetado según R.D. 255/2003

CAMPO DE APLICACIÓN

- Se destina a la unión de espumas de polietileno con borras de tejido regenerado, lana de roca, etc, consigo mismo o entre ellos.
- En general, materiales utilizados como aislamientos en el sector de la construcción.

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN	VALOR	UNIDAD
Botes	20	kg
Código de Producto	710701	-

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Presenta un rápido presecado, y elevada velocidad de desarrollo de la fuerza cohesiva que permite uniones prácticamente inmediatas, mejorando los rendimientos de mano de obra.
- Por su resistencia a la tracción es material idóneo para pegar elementos pesado como Membranas Acústicas a materiales porosos.
- Su viscosidad le permite ser aplicado mediante pistola o rodillo, facilitando la puesta en obra.
- Su color rojo le permite destacar sobre el color del material poroso, permitiendo comprobar la continuidad del GLUE-DAN ACUSTIC 1 sobre las superficies a unir, facilitando su correcta aplicación.

MODO DE EMPLEO

Operaciones previas

- Comprobar que la superficie sobre la que se aplique el adhesivo este cohesionada, seca y sin polvo.
- Cortar el paño del material antes de aplicar el adhesivo.

Aplicación del Adhesivo Glue-Dan Acustic 1

- El adhesivo se aplica en obra de forma bilateral, dando una capa continua en las dos capas a unir.
- El rendimiento óptimo es de 0,125 Kg/m² de adhesivo por capa.
- Si se aplica a rodillo, se debe esperar de 2 a 4 minutos antes de proceder a la unión. En aplicación a pistola, la unión se puede realizar de forma inmediata.
- Cuando el tac del adhesivo no manche proceder a unir las dos capas presionando fuertemente.

INDICACIONES IMPORTANTES Y RECOMENDACIONES

- Para evitar problemas de inflamabilidad y salud, se recomienda trabajar con los locales bien ventilados.
- Por contener disolventes nocivos por inhalación, se debe utilizar mascarilla, y no exponerse prolongadamente a los vapores que pueda desprender.
- Por ser fácilmente inflamable se debe evitar cualquier fuente de ignición que pueda producir chispa, como corte de metales, maquinaria, etc, durante su manipulación.
- No fumar.
- Se recomienda la lectura y seguimiento de "Recomendaciones para el Manejo y Almacenamiento de Colas, Adhesivos y Selladores". Guía para usuarios industriales publicada por ASEFCA (Asociación Española de Fabricantes de Colas y Adhesivos) en colaboración con BASA (British Adhesives & Sealants Association).

MANIPULACIÓN, ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN

- Mantener el lugar de trabajo con buena ventilación.
- Evitar la acumulación de cargas electrostáticas.
- Mantener alejado de fuentes de ignición. Extintor accesible.
- No comer, beber o fumar en el lugar de trabajo.
- Respetar las precauciones habituales en el uso de los productos químicos.
- Mantener alejado de alimentos y bebidas.
- Almacenar en el envase original cerrado de forma segura y a temperatura ambiente.
- Mantener la temperatura del almacén por debajo de los 35°C.
- No dejar abierto el envase cuando se deja de utilizar.
- Esta clasificado para el transporte como: Adhesivo, Clase 3 Grupo II. N° UN 1133. Código clasificación F1. N° de riesgo 33.

Nota:

N° UN 1133 Adhesivos. Las mercaderías clasificadas como líquido inflamable (adhesivos) pueden ser transportadas en cantidades limitadas según exenciones indicadas en el capítulo 3.4 del ADR. Para cumplir estas exenciones, se utilizarán embalajes combinados con envases interiores de capacidad máxima de 5 hasta 45 litros por bulto o embalaje.

AVISO

La información que aparece en la presente documentación en lo referido a modo de empleo y usos de los productos o sistemas Danosa, se basa en los conocimientos adquiridos por danosa hasta el momento actual y siempre y cuando los productos hayan sido almacenados y utilizados de forma correcta.

No obstante, el funcionamiento adecuado de los productos dependerá de la calidad de la aplicación, de factores meteorológicos y de otros factores fuera del alcance de danosa. Así, la garantía ofrecida pues, se limita a la calidad intrínseca del producto suministrado. Danosa se reserva el derecho de modificar, sin previo aviso, los datos reflejados en la presente documentación.

Los valores que aparecen en la ficha técnica son resultados de los ensayos de autocontrol realizados en nuestro laboratorio. Septiembre 2006.